Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En la Villa de Llanera a Sala Capitular de ella a quinze dias del mes de Julio de mil Setecientos Sesenta y nueve: estando en el Consejo Junta y Regimiento de ella Sr. Alcalde y Justicias y la Cosa vocante y Diputaciones de el Comun de esta dha Villa y Concejo de ella segun que a sido y es costumbre de azer los Sres. Alcalde y Regidores de dho Concejo Alcalde y Capitan a Guerra de esta dha Villa y Sr. Dn. Bartme de Cayon Peña

Sr. Dn. Franco de Cañedo y Cayon

Sr. Alfonso Perez Ramos

Sr. Juan Carballo Ramos Regidores y estando ai juntos ante mi el Escrivano dixeron lo siguiente

Que por quanto el Sr. Alcalde mayor Vno de los presentes el dia de ayer Sr. ante Thomas Garcia Contera Escrivano de su Magd y Comisionado de S. Sria para la Prouincia de Astu. diligencias concernientes a la seguridad de la Costa y de los Reales y Vasallos de Su Magd que Vienen de Aquella Ciudad para Embarcar para Ynglaterra segun Consta de dho Testimonio de que Doy fee y Ynstruido de todo lo ocurrido a la Vista de la Carta Orden de S. Exa de que se hizo Lectura en este Ayuntamiento, y con la atencion a que no solo esta Noble Aguntam, sino todo el Pueblo esta pendiente Vno de los Abastecedores de Carne de vn falta de Proueymiento para el Consumo de este dho dia, y la Crecida Cantidad de